

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de un (1) Instructor en el área de Construcción de Edificaciones del Programa FIC, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de contratar y una (1) persona para desarrollar el siguiente objeto contractual: *“Prestación de servicios personales como instructor para Desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada presencial y demás acciones que el centro programe en el área de Construcción de Edificaciones. Vigencia 2023”*.

Que, de acuerdo a la autorización de los documentos precontractuales firmados por el Director (E) del SENA Regional Nariño, en donde se avala que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de una (1) persona para:

Objeto: *“Prestación de servicios personales como instructor para Desarrollar Acciones de Formación Profesional titulada presencial y demás acciones que el centro programe en el área de Construcción de Edificaciones. Vigencia 2023”*.

Se expide en, Pasto a los 4 días del mes de agosto del 2023.

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Director Regional (E) SENA Nariño

Elaboró: Omaira Inguilan C. Técnico G-03. Oficina Gestión Contractual C.I.P.L.L.
Revisó: Angela Betancourth Pantoja. Abogada Contratista C.I.P.L.L. 

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No. 11E-05 Vía Oriente, Pasto - PBX 602 7304656